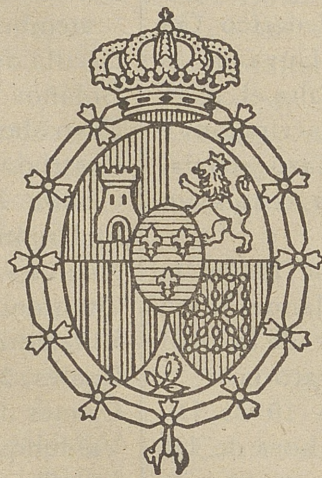


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 20 de Noviembre de 1930).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que fueron designados los Secretarios elegidos por este Centro y las Corporaciones municipales que a continuación se expresan, en virtud de las concursos últimamente celebrados,

Esta Dirección general, hacienda uso de la facultad que le confieren las Reales órdenes de convocatoria de dichos cargos de 30 de Diciembre de 1929 y 8 de Julio último, ha acordado nombrar a los aspirantes a dichos cargos que figuran en la adjunta relación, teniendo en cuenta las listas de preferencia formadas por los Ayuntamientos

Madrid, 13 de Noviembre de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Labraza, don Maximiliano Ornezabal Cas-

tresana, Secretario de Villarta Quintana (Logroño).

Idem de Avila: San Bartolomé de Béjar, don José A. García Gutiérrez, Secretario de Santo Domingo de las Posadas.

Idem de Baleares; Formentera, don Antonio José Verges, Secretario de Albiñana (Tarragona).

Idem de Granada: Narina, don Amadeo Beltrán Ortiz, caso cuarto.

Idem de Guadalajara: Congostrina, don Salvador González García, ex Secretario de Ameyugo-Bugedo-Encio (Burgos); La Fuensaviñán, don Ceferino Romero Urgel, Real decreto de 1925; Guijosa, don Félix Báez Avila, caso cuarto; Iniéstola, don Ceferino Romero Urgel, Real decreto de 1925; Mazarete, don Félix Baez Avila, caso cuarto; Santa María del Espino, don Ceferino Romero Urgel, Real decreto de 1925; Fuentenovilla, don Pedro García Plaza, ex Secretario de San Tirso de Abrés (Oviedo).

Idem de Huelva: Puerto Moral, don Gregorio Arteaga Díaz, Secretario de Corteconcepción.

Idem de Huesca: Clamosa, don Antonio Viu Lacambra, Secretario de Palo.

Idem de Lérida: Guardia de Tremp, don Juan Guillén Capdevila, Secretario de Figuerola de Orcau; Puig-grós, don Juan Calderó Cunillera, caso cuarto.

Idem de Logroño: Camprovín, don Jesús Alzara Lizaga, caso cuarto; Pedroso, don Francisco Bartolomé Escolano, Secretario de Montenegro de los Cameros (Soria).

Idem de Málaga: Macharaviaya, don José Palomo Ruiz, ex Secretario de Batares (Almería).

Idem de Palencia: Cardenosa de Volpejera, don Gerardo Melendro Gutiérrez, Secretario de Castrillo de Villavega; Pozuelos del Rey, don Ildefonso Garrido Vázquez, opositor núm. 35 (1925); Villamorco, don Faustino Soladana Escibano, opositor 284.

Idem de Soria: Yelo, don Ildefonso Egido Torre, Secretario de Utrilla.

Idem de Teruel: Cascante del Río, don Honorato Isla de Pablo, Secretario de Josa.

Idem de Cardiel de los Montes, don Manuel Laderas García, Secretario de Codes (Guadalajara).

Idem de Zamora: Ferreras de Abajo, don Cándido Santos Carro, Secretario de Otero de Bordas; Vidayanes, don Miguel Fernández Temprano, Secretario de San Agustín del Pozo.

Idem de Zaragoza: Alborge, don Nicodemus Carro Frías, Secretario de Bocigas (Soria); Alforque, don Pedro Narro Martínez, Secretario de Rubielos de la Cérda (Teruel); Orera de Catalunya, don Nicodemus Carro Frías, Secretario de Bocigas (Soria); Torralbilla, don Mariano Lázaro Lozano, Secretario de Laina (Soria).

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se expresan,

Esta Dirección general ha acordado nombrar Secretarios de los

mismos a los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 13 de Noviembre de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

Provincia de Badajoz: Helechosa, don Juan Tejada Grande, opositor número 73.

Provincia de Guadalajara: Amayas-Labros, don Amadeo Beltrán Ortiz, Secretario de Santa Cruz (Almería).

Idem de Lérida: Bescarán, don Pedro Anfruns Arqués, caso 4.º del artículo 20 del mencionado Reglamento: Las Bordas, don Ramón Camprobi Roma, ex Secretario de Vallfogona (Gerona); Estimariu, don Lorenzo Masana Mola, Secretario de San Lorenzo de Morunys; Ribera de Cardós, don Joaquín García Peiró, ex Secretario de Omells de Nagaya.

Idem de Oviedo: Santo Adriano, don Patricio García Rodríguez, opositor número 196.

Idem de Segovia: La Higuera, don Calixto Casillas Coello, caso 4.º del artículo 20 del Reglamento.

Idem de Soria: Olmillos, don Faustino Tejedor Arribas, Secretario de La Perera.

Idem de Teruel: Peralejos, don Pablo Andrés Ballos, Secretario de Cosa.

Idem de Valencia: Bellús, don Vicente Olleta Nebot, caso 4.º

Idem de Valladolid: Ramiro, don Fantino Soladana Escibano, opositor número 284; Zaratán, don Antonio P. Andrés Prada, opositor número 9.

Idem de Zaragoza: Fombuena, don Federico Alvaro Vigil, caso 4.º

Según comunican los Ayuntamientos respectivos, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido designados Secretarios en propiedad de los mismos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen todos los requisitos reglamentarios.

Madrid, 13 de Noviembre de 1930. — El Director general, *Miguel Salvador*.

Relación que se cita.

Provincia de León; Pedrosa del Rey, don Félix Morala y del Río, opositor número 283.

Idem de Segovia: Añe, don Valentín Gil Encinas, Secretario de Carbonera de Ahusín; Los Huertos, don Benito Sánchez Curto, opositor número 189; Riofrío de Riaza, don Manuel Ginestal M. de Tejada, opositor número 394; Tabanera la Luenga, don Emérito Serrano Pérez opositor número 218.

Idem de Soria: Trévago, don Francisco García Chico, Secretario de Fresno de Caracena.

Idem de Zamora: Puebla de Valverde, don Bonifacio Palacios Galende, caso 3.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

(Gaceta del 15 de Noviembre de 1930.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Director administrativo del Hospital provincial, y examinadas las instancias presentadas, en sesión del día de ayer, ha acordado:

1.º Admitir las presentadas por los señores don José Román Asensio, don Domiciano Martínez Mateo, don Félix de Pablo Mateo y don Juan Blanco Ovejero, por tener completos sus expedientes.

2.º Conceder un plazo hasta el día 5 de Diciembre próximo, para que durante las horas hábiles de oficina, completen sus expedientes los señores don Javier Cuadrado de Santiago, a quien le falta justificar el cumplimiento de sus deberes militares; don José María Aparicio Frías, le falta justificar el cumplimiento de sus deberes militares y el pago de los derechos de inscripción; don Martín Her-

nández González, don José Marcos de Diego, don Federico Gil Gago y don Emilio Duva de la Sota, a los que les falta el pago de los derechos de inscripción, y de no hacerlo en el plazo señalado, se entenderá que renuncian al derecho a opositar.

3.º No admitir la instancia presentada por don Manuel Nieto del Mazo, por exceder de la edad señalada en la convocatoria.

4.º Señalar el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, para la práctica de los ejercicios, que se celebrarán en el Salón de sesiones de la Excelentísima Diputación.

Lo que se hace público por acuerdo del Tribunal y para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1930. — El Presidente accidental, *Luis Antonio Conde*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

Recaudación voluntaria en los pueblos de la provincia

ITINERARIO

Primera zona del partido de Villalón

Recaudador: Don Constantino Gutiérrez Tristán.

Auxiliar: Don Miguel Martínez Carnicero.

Bustillo de Chaves, 26 de Noviembre.

Cabezón de Valderaduey, 22 de id.

Cuenca de Campos, 1 y 2 de Diciembre.

Fontihoyuelo, 24 de Noviembre.

Gatón, 27 de id.

Herrín, 28 de id.

Melgar de abajo, 20 de id.

Melgar de arriba, 20 de id.

Monasterio de Vega, 21 de id.

Saelices de Mayorga, 21 de id.

Santervás de Campos, 25 de id.

Vega de Ruiponce, 25 de id.

Villabaruz, 27 de id.

Villacarralón, 24 de id.

Villafrades, 28 de id.

Villacreces, 23 de id.

Villacid, 29 de id.

Villagómez la Nueva, 22 de id.

Villalón, 5, 6, 7, 9 y 10 de Diciembre.

Villanueva la Condesa, 26 de Noviembre.

Zorita de la Loma, 23 de id.

Segunda zona de Villalón

Recaudador: Don Delfín Monge de Castro.

Auxiliares: Don Francisco Torres Cuervo y don Angel Quintero Hernández.

Águilar de Campos, 22 de Noviembre.

Barcial de la Loma, 20 de Noviembre.

Becilla de Valderaduey, 24 de id.

Bolaños, 26 de id.

Castrobol, 24 de id.

Castroponce, 25 de id.

Ceinos, 21 de id.

La Unión, 23 de id.

Mayorga, 24 y 25 de id.

Quintanilla del Molar, 20 de id.

Villalán de Campos, 21 de id.

Roales, 23 de id.

Urones de Castroponce 23 de id.

Valdunquillo, 20 de id.

Villalba de la Loma, 25 de id.

Villaviciencio de los Caballeros, 21 de id.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1930. — El Presidente, *Francisco Belloso*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.927

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Siendo ejecutivo el acuerdo de la Comisión permanente del 1.º de Octubre respecto a la imposición de contribuciones especiales, y a fin de poder llevar a ejecución las obras de pavimentación de un trozo de las calles de Ramón y Cajal, frente a la Facultad de Medicina, de unos setenta metros lineales de calzada, por siete metros de ancha, se anuncia al público para el examen por los interesados de los documentos a que se refiere el artículo 357 del Estatuto municipal vigente y a los efectos que en el mismo se determinan y cuyos documentos se hallan expuestos en la Secretaría general de este Ayuntamiento, Negociado de Obras, durante las horas de oficina y plazo de quince días, a contar de esta fecha, durante el cual y siete días más se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 4.909

Alaejos

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arbitrio sobre «Bebidas espirituosas» para el año 1931, se señala para que tenga lugar la subasta el día 7 de Diciembre próximo, a las once de la mañana en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 5.000 pesetas, por pliegos cerrados y

con sujeción al modelo que figura en el pliego de referencia, y si no hubiera licitadores ese día se celebrará otra diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones. Los licitadores depositarán en la Caja del Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta y ésta durará media hora.

Alaejos, 18 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, *M. Donato Vellido*.

581

Núm. 4.910

Alaejos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Teodoro Salvador Vellido Buitrón.

» Julián Demetrio Pérez Santana.

» Julián Hernández Pérez.

» Paulino Buitrón Andrés.

Parte personal. — Parroquia de Santa María

D. Antonio Lorenzo Santos.

» Prudencio Fernández Gavilán.

» Antonio Morante Moyano.

» Germán Pigazo Alonso.

Parroquia de San Pedro

D. Elías Domínguez Coello.

» Pedro Morante Moyano.

» Miguel Alonso Medina.

» Felipe Perlines Carretero.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de siete días, se puedan formular reclamaciones.

Alaejos, 18 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, *M. Donato Vellido*.

Núm. 4.928

Aldealvar

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de esta Entidad para el ejercicio de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma, por el plazo de quince días, conforme lo preceptuado en el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal, a los efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Aldealvar, 17 de Noviembre de 1930. — El Presidente, *Celestino Gómez*.

Núm. 4.937

Arroyo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1931, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Arroyo, 15 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, Ladislao Herrera.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Esguevillas.

Torrecilla de la Abadesa.

Núm. 4.932

Bahabón

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 24 del corriente mes por el Recaudador de este Ayuntamiento don Roque Vallejo Pérez.

Bahabón, 17 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, Julián Samaniego.

Núm. 4.930

Castroverde de Cerrato

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, y aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Castroverde de Cerrato, 18 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, Francisco Casado.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Mojados.

Torrecilla de la Torre.

Núm. 4.921

Corcos

Don Juan Francisco Hernández, don Julián Herrera Ochoa y don Domingo Pesquera Recio, Presidentes accidentales de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal.

Hacen saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de los vocales de las Comisiones, mediante el número de los vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y se hallen integrados en las respectivas listas o relaciones oportunamente publicadas:

1.º Que la elección principiará a las once y terminará a las doce y media del día 30 de Noviembre, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial. Constituirán las mesas electorales los propios suscritos, vocales natos de las Comisiones.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros para la parte real, y de tres vecinos, para cada una de las parroquias de que consta este término municipal.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por las mesas electorales de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de éstas, procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corcos, 17 de Noviembre de 1930. — Juan Francisco Hernández. — Domingo Pesquera. — Julián Herrera.

Núm. 4.915

Gería

Formado el padrón de los vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal,

letra B, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Gería, 17 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, Marciano Sánchez.

Núm. 4.920

Matapozuelos

Conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924 se arriendan en pública subasta los arbitrios municipales sobre degüello de reses en el Matadero, puestos públicos, venta de bebidas y mostración de caldos, para el próximo año de 1931, cuyos remates tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 14 de Diciembre próximo, a las nueve, diez, once y doce de su mañana, bajo el tipo de 600, 2.500, 750 y 2.000 pesetas, respectivamente, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí, o por el Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en los pliegos y tarifas que se acompañan a los expedientes de su razón, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Si en dichas subastas no hubiere remate, se celebrarán unas segundas, bajo las mismas condiciones, con la rebaja del 10 por 100, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por el Letrado don Esteban Molpeceres, con residencia en Olmedo.

Conforme al artículo 6.º del referido Reglamento, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de las subastas durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Matapozuelos, 17 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, Valentín Arévalo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha

de arrendar en pública subasta el arbitrio de, en esta localidad, para el año de 1931; acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra) y acompaña también el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

582

Núm. 4.907

Matilla de los Caños

Remitido por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de rústica de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica imponible de este término municipal, dicho documento se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sobre él se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; pasado el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Matilla de los Caños, 18 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, Hermógenes del Pozo.

Núm. 4.873

Montealegre

Don Gregorio Martín Sánchez, Vocal-Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento de la parroquia de esta villa de Montealegre.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los residentes en esta parroquia que tengan derecho a dicha elección, para que el día 23 del actual, y hora de las once, en el local que ocupa la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta las de las trece, durante cuyo lapso de tiempo, estará constituida la Mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Montealegre, 14 de Noviembre de 1930. — El Presidente accidental, Gregorio Martín.

Núm. 4.874

Montealegre

Don Gregorio Martín Gijón, Vocal-Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento de esta villa de Montealegre.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección para el día 23 del actual, y hora de las once, en el local que ocupa la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las trece, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Montealegre, 14 de Noviembre de 1930. — El Presidente accidental, Gregorio Martín.

Núm. 4.904

Renedo de Esgueva

La Comisión municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 19 de Octubre último, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación y suplemento de créditos para el presupuesto ordinario del actual ejercicio, las cuales habrán de cubrirse con el exceso que resulte y sin aplicación de los pagos entre los ingresos y gastos consignados en referido presupuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal, se hace público a este vecindario por medio del presente el referido acuerdo, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee, el expediente instruido al efecto, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y se puedan producir por quien lo desee, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, las reclamaciones que estimen procedentes.

Renedo de Esgueva, 14 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, Mariano Calderón.

Núm. 4.933

Sardón de Duero

Confecionadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término para el pró-

ximo ejercicio de 1931, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes, en las mismas comprendidos, formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Sardón de Duero, 19 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, Porfirio Lázaro.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Cabezón de Valderaduey.
La Unión de Campos.

Núm. 4.850

Tiedra

Don Marcial Rodríguez Tejedor, Vocal-Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento de la parroquia única.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con el carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los residentes en esta parroquia que tengan derecho a dicha elección, para el día 30 del actual, y hora de las nueve, en el local escuela de niños, calle del Castillo, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las trece, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Tiedra, 14 de Noviembre de 1930. — El Presidente accidental, Marcial Rodríguez.

Núm. 4.851

Tiedra

Don Honorato Carmona Carbajosa, Vocal-Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección, para el día 30 del actual y hora de las nueve, en el local escuela de niños, calle del Castillo, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las trece, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cum-

plimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Tiedra, 14 de Noviembre de 1930. — El Presidente accidental, Honorato Carmona.

Núm. 4.940

Tordesillas

Habiendo recaído acuerdo firme del reconocimiento de entidad local menor del pueblo de Villavieja del Cerro, en virtud de la fusión de dicho Ayuntamiento y el de esta villa, que tuvo lugar en sesión de 3 de Octubre último, se hace público a los efectos del artículo 3.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Tordesillas, 19 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, Ecequiel Alonso Casado.

Núm. 4.941

Velliza

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Velliza, 17 de Noviembre de 1930. — El Alcalde, Francisco Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.863

Don José Serrano Pacheco, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo.

Certifico: Que por don Pedro Gil González, Médico, vecino de Barcial de la Loma, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de ocho de Octubre último, por el que se denegó el recurso de reposición interpuesto contra el de veinticinco de Septiembre,

destituyéndole del cargo de Médico titular de Barcial de la Loma.

— Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con objeto de que se publique la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de la misma, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente que firmo en Valladolid, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta. — José Serrano.

Núm. 4.926

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial Contenciosoadministrativo y por don Mariano Sierra, don Doroteo Vélez, don Julio Garnacho, don Antolín Casado, don Serapio de Castro, don Isidoro Valseca, don Juan Huéllamo, don Jesús Rodríguez, don Abraham Vela, don Luis Bombín, don Aquilino Otazo, don Lucio Antolínez, don Ángel López, don Ángel Cecilia, don Félix García, don Pedro Vaca, don Esteban Sanz Frutos, don Félix Luján, don Pedro Martín, don José Rosuero, don Gabriel Cabezudo, don Antolín Antolínez, don Mariano Esteban, don Gaspar Rodríguez, don Martín Palenzuela, don Julio Rincón y don Fernando Sánchez, mayores de edad y del Cuerpo de Bomberos de esta capital, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión permanente del Ayuntamiento de Valladolid, en siete de Agosto de mil novecientos treinta, sobre régimen de pensiones y jubilaciones del personal dependiente de dicha Corporación y ampliación a parte del mismo del retiro obrero; en tanto en cuanto modifiquen el actual régimen económico-legal a que venían sometidos los miembros del Cuerpo de Bomberos; habiéndose acordado, en providencia de treinta y uno de Octubre último, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta. — Alfonso Santa María.

Imprenta de la Diputación provincial